



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS EN LA NUBE PARA BRINDAR SOPORTE Y ASEGURAR LA DISPONIBILIDAD Y ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SERVIDORES DESPLEGADA EN LA NUBE PÚBLICA DE AMAZON WEB SERVICE AWS PARA PORKCOLOMBIA – FNP.

Página 1 de 13

PROCESO: MC-007-2024

ÁREA: PPC

PROGRAMA: Administración Bases de Información

FECHA: 18 de diciembre de 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de brindar soporte y asegurar la disponibilidad y óptimas condiciones de funcionamiento de la infraestructura de servidores desplegada en la nube pública de Amazon Web Service (AWS) para las aplicaciones de las áreas de PPC y Económica, de tal forma que se garantice la solución de incidentes, y la continuidad y disponibilidad de los servicios Cloud. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del contrato es brindar soporte, facturar el servicio mensual, y asegurar la disponibilidad y óptimas condiciones de funcionamiento de la infraestructura de servidores desplegada en la nube pública de Amazon Web Service (AWS) para las aplicaciones de las áreas de PPC y Económica, de tal forma que se garantice la solución de incidentes, la continuidad, disponibilidad y eficiencia de los servicios Cloud.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de Erradicación de la Peste Porcina Clásica del área de PPC, y Sistema de Información de Mercados del área Económica, tiene la necesidad de contratar un proveedor de servicios en la nube para brindar soporte, facturar el servicio mensual, y asegurar la disponibilidad y óptimas condiciones de funcionamiento de la infraestructura de servidores desplegada en la nube pública de Amazon Web Service (AWS) para las aplicaciones de las áreas de PPC y Económica, de tal forma que se garantice la solución de incidentes, y la continuidad y disponibilidad de los servicios Cloud.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que se encargue de brindar soporte, facturar el valor mensual por consumo de servicios en la nube pública de AWS, y asegurar la disponibilidad y óptimas condiciones de funcionamiento de la infraestructura de servidores desplegada en la nube de AWS para las aplicaciones de las áreas de PPC y Económica, de tal forma que se garantice la solución de incidentes, y la continuidad y disponibilidad de los servicios Cloud.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Carrera 129 # 22 B – 57 bodega 29 Parque Industrial de Occidente, Fontibón, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- emedina@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean

remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección ó que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es brindar soporte, facturar el servicio mensual, y asegurar la disponibilidad y óptimas condiciones de funcionamiento de la infraestructura de servidores desplegada en la nube pública de Amazon Web Service (AWS) para las aplicaciones de las áreas de PPC y Económica de PORKCOLOMBIA-FNP, de tal forma que se garantice la solución de incidentes, y la continuidad y disponibilidad de los servicios Cloud, teniendo en cuenta las especificaciones de servidores contenidas en el Anexo 1.



5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Verificar la configuración de la infraestructura de servidores que se encuentra desplegada en la nube pública de AWS, de acuerdo con lo descrito en el Anexo 1.
- b) Prestar el servicio de soporte de la infraestructura Cloud, asumiendo toda la responsabilidad de los procesos de gestión de incidentes y control de cambios sobre los servidores.
- c) Realizar la auditoría necesaria a los servicios desplegados, con el propósito de brindar un adecuado servicio de soporte, donde se incluya: lista de IaaS, PaaS, esquemas de visibilidad de red, elementos de gestión de parches, actualizaciones y seguridad.
- d) Implementar las herramientas de monitoreo para la detección de incidentes de servicios y el análisis de rendimiento de las aplicaciones, sistemas y uso de recursos.
- e) Realizar el análisis semestral de los consumos de cada máquina en AWS, y proponer alternativas de ajuste a la configuración donde se especifique: i) detalle de los cambios propuestos, ii) porcentaje de ahorro, iii) requisitos para la implementación de la solución.
- f) La gestión de actualizaciones y parches debe cubrir los siguientes elementos: i) sistemas operativos de instancias, ii) Middleware, sistemas gestores de bases de datos, iii) conjuntos de reglas de firewall, iv) elementos PaaS, entre otros.
- g) Atender los incidentes que se presenten a la infraestructura Cloud, de acuerdo al nivel de gravedad, con los siguientes tiempos máximos de respuesta a partir de la notificación del incidente o detección del mismo: i) leve: 6 horas, ii) medio: 4 horas, iii) crítico: 1 hora.
- h) Realizar seguimiento al consumo de recursos por demanda de cada instancia y brindar las recomendaciones de uso que permitan optimizar los servicios y aporten valor a cada proyecto.
- i) Mantener la infraestructura en la nube de AWS de tal forma que se cuente con una adecuada respuesta a escenarios de recuperación de desastres y continuidad de negocio.
- j) Responder a incidentes relacionados con la configuración y funcionamiento de los servidores en la nube de AWS en modalidad 12 x 5.
- k) Gestionar las copias de seguridad necesarias que permitan recuperar información en caso de algún incidente.
- l) Proporcionar a las personas designadas por PORKCOLOMBIA – FNP, todas las credenciales necesarias para el acceso a las diferentes instancias configuradas.
- m) Generar mensualmente la factura por concepto de consumo de servicios en la nube pública de AWS.
- n) Realizar al menos una reunión mensual para el seguimiento, análisis de incidencias, peticiones, revisión de atención a solicitudes y propuestas de mejora.

- o) Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas, donde se detalle el consumo de recursos demandados de acuerdo a las características mínimas y máximas establecidas para cada instancia.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81161501	81000000 – Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81160000 - Entrega de servicios de tecnología de información	81161500 - Servicios de administración de acceso	81161501 - Servicio de administración de aplicaciones de software

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta por **CIENTO DOCE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M./CTE. (\$112.307.400)** incluido IVA, y los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

5.3.1. Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

- a) Consumo de servicios en la nube de AWS por un valor de hasta por **OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS M./CTE. (\$82.605.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, teniendo en cuenta que los servicios en la nube (Cloud Computing) están excluidos del impuesto de IVA según el numeral 24 del artículo 467 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 187 de la Ley 1819 de 2016, y;
- b) Honorarios por servicios gestionados para soporte a la infraestructura de servidores, por un valor de hasta por **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M./CTE. (\$29.702.400)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar, discriminados así: **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M./CTE. (\$24.960.000)** por concepto de servicios gestionados y de soporte, y **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M./CTE. (\$4.742.400)** por concepto de IVA, valores que serán pagados previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

5.3.2. FORMA DE PAGO: Los honorarios serán pagados al contratista en mensualidades vencidas así: un primer pago correspondiente al mes de enero de 2024 por valor de hasta por **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS M./CTE. (\$2.640.200)** o proporcional a los recursos consumidos, un segundo pago correspondiente al mes de febrero de 2024 por valor de hasta por **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M./CTE. (\$2.475.200)** o proporcional a los recursos consumidos, y un valor de hasta por **DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M./CTE. (\$10.719.200)** durante los meses de marzo a diciembre de 2024 cada uno o proporcional a los recursos consumidos. Todos los pagos se realizarán previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

5.3.3. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar:
a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia) b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido; c) Informe mensual de actividades.

5.3.4. PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2024.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es la ciudad de Bogotá D.C., ubicada en el departamento de Cundinamarca.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en contratos ejecutados desde el año 2021 para la configuración, despliegue y soporte a la infraestructura de servidores en la nube pública de AWS, hasta la fecha de adjudicación del presente proceso.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

PORKCOLOMBIA – FNP asignará el siguiente puntaje:

Tabla 2 - Puntaje por criterios de evaluación

Criterio de Evaluación	Puntaje
Factor Económico	30
Factor Técnico	30
Factores Adicionales	40
Total	100

En la evaluación de las Ofertas PORKCOLOMBIA – FNP asignará la puntuación total sumando los puntajes obtenidos en el factor económico, factor técnico y factores adicionales indicados en la Tabla 2.

7.1 Factor Económico

PORKCOLOMBIA – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo TREINTA (30) puntos acumulables de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método PORKCOLOMBIA – FNP procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.2 Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta TREINTA (30) puntos, y se calculará de acuerdo a la oferta de los criterios descritos a continuación, y la tabla de puntajes, así:

Criterios.

1. Atención de incidentes y solicitudes de servicio.
2. Gestión de tickets para atención de incidentes.
3. Servicios de monitoreo con alertas por instancia.
4. Automatización de backups.
5. Gestión de actualizaciones y parches.
6. Análisis de consumos y alternativas de configuración.
7. Gestión de seguridad con monitoreo y respuesta a incidentes.

Tabla 3 - Puntaje Factor Técnico

Criterio	Puntaje
Todos los criterios de la lista	30

Entre cuatro (4) a seis (6) criterios de la lista	15
Entre un (1) criterio a tres (3) criterios de la lista	10
Ninguno de los criterios (0)	0

Criterios ofertados diferentes a los descritos, se aceptarán en el desarrollo del contrato, pero no serán tenidos en cuenta para el puntaje del factor técnico.

7.3 Factores Adicionales

Los factores adicionales tienen un puntaje de CUARENTA (40) puntos, y se calcularán de acuerdo a la oferta de los criterios descritos a continuación, y la tabla de puntajes, así:

Criterios

1. Créditos consumibles entregados por AWS.
2. Descuentos en servicios gestionados.
3. Pruebas gratis de software.
4. Acceso a plataformas de aprendizaje.
5. Certificaciones por acceso a cursos.
6. Facturación en pesos colombianos sin recargos.

Tabla 3 - Puntaje Factor Técnico

Criterio	Puntaje
Todos los criterios de la lista	40
Entre cuatro (4) a cinco (5) criterios de la lista	20
Entre un (1) criterio a tres (3) criterios de la lista	10
Ninguno de los criterios (0)	0

Criterios ofertados diferentes a los descritos, se aceptarán en el desarrollo del contrato, pero no serán tenidos en cuenta para el puntaje del factor adicional.

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factores adicionales; 2) factor económico; 3) factor técnico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico emedina@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico a emedina@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.3 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo

con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.4 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.5 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico de los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de Bases de Información y en su ausencia por la Subdirectora de Sanidad y Epidemiología, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

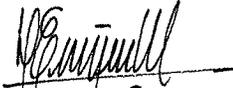
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	18/12/2023	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	21/12/2023	emedina@porkcolombia.co cra. 129 # 22 B – 57 bodega 29 Parque Industrial de Occidente, Bogotá – Colombia
Informe de presentación de Ofertas	22/12/2023	www.porkcolombia.co
Subsanación	02/01/2024	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	05/01/2024	www.porkcolombia.co
Firma del contrato	11/01/2024	Calle 37 # 16-52 Teusaquillo Bogotá

Entrega de garantías	11/01/2024	Calle 37 # 16-52 Teusaquillo Bogotá
Aprobación de garantías	11/01/2024	Calle 37 # 16-52 Teusaquillo Bogotá

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



ENRIQUE MEDINA RODRÍGUEZ
Jefe de Bases de Información
PORKCOLOMBIA – FNP



ADRIANA DELUQUE FERNÁNDEZ
Subdirectora de Sanidad de Epidemiología
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



ANTONIO HERNÁNDEZ MORENO
Coordinador de Infraestructura tecnológica
PORKCOLOMBIA – FNP



CORINA ZAMBRANO
Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP